

Juni dies

1903

ORD .:

MAT.: Atiende presentación de empresa Payroll S.A., sobre Dictamen N°5849/133 de 04.12.2017, que regula sistemas de registro y

control de asistencia.

ANT.: 1) Instrucciones de 23.03.2018, de Jefa Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.

2) Presentación de 31.01.2018, de Sr. Julio Ignacio Montero, en representación de empresa Payroll S.A.

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

SR. JULIO IGNACIO MONTERO

EMPRESA PAYROLL S.A. AVENIDA APOQUINDO N°5400, PISO 16

LAS CONDES /

1 8 ABR 2018

Mediante su presentación del antecedente 2), usted ha consultado ha este Servicio sobre eventuales riesgos que pudieran existir, respecto de la posibilidad de editar algunos de los reportes exigidos en el dictamen N°5849/133 de 04.12.2017, atendidos sus formatos (Excel, Word o HTML).

Sobre el particular, resulta necesario precisar que los formatos solicitados responden a las necesidades propias del proceso inspectivo, por cuanto la información debe ser apta para ser extraída, por ejemplo, para el desarrollo de los respectivos informes de fiscalización.

Ahora bien, aclarado lo anterior, cabe indicar que todo reporte o comprobante emitido por el sistema debe ser apto para ser contrastado, en caso de dudas, con la base de datos del sistema la cual, de acuerdo a la jurisprudencia administrativa vigente sobre la materia, debe contar con medidas de seguridad que impidan su modificación, salvo que se trate de las excepciones particulares contenidas en el mismo pronunciamiento precitado.

De este modo, la fiabilidad de la información recogida por el sistema descansa en el cumplimiento de las exigencias técnicas establecidas por esta Dirección para las bases de datos y portales de consulta y fiscalización.

materia consultada.

Es todo cuanto puedo informar a usted sobre la

Saluda a Ud.,

JOSÉ FRANCISCO CASTRO CASTRO

ABOGADO

JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO DIRECCIÓN DEL TRABAJO

BP/RCG Distribución:

- Jurídico
- Partes
- Control